

Apellan

Agestión del Licenciado Leonardo Gonzalez de la Vega
 Capellan de la Ciudad. En que suplica le mande S. M. su Salvo
 de Benjados de Maño, D. N. S. P. acordó que ellos n. infame =
 El Señor D. Fran. Zarandona V. D. procurador general
 de S. M. en la Ciudad. Como en el pleito que en su nombre
 se sigue con los Curiaños que usaban sus oficios por themion
 tres para que no lo hicieren por ser contra la Real Voluntad
 de S. M. manifestada por su Real cedula presentada
 en los autos. Se pronunciado y no mandando la Justicia
 que continuen en el referido Oro de themion de que se
 ne agelado. Y para que la Ciudad. Veruelva lo que hubiere de
 de cuenta lo par tanga = La Ciudad ha bien ablo Oyo
 acordo se prolonga ha apelacion ante S. M. y S. M. y
 de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada y que se
 ello se de poder a E. Sebastian Garcia de Lobera y Cecilio
 de Cardenas Especial y a D. hon gocio y General y a los
 demas que se ofucieren. Y para los gastos se delibran a
 adho y Procurador general de Ovientos de En go go y
 En lomas prom pto dellor y sobre su de por tanto =
 seano torio Comoros el conceso Justicia y Regim de lomas
 Noble y muy leal Ciudad de Murcia es a saber D. Lucas Fran.
 Gomez de Carmueno Cavallero del Orden de Alcantara
 Conregidor y Justicia mayor de la Ciudad. Don Fran. Espin y
 Bienbengud. Don Maria Aguado Lopez de ayala Don
 Fran. de Torres araca Don Antonio Benitez Munera
 D. Fran. Zarandona D. Joseph felices Sachon de
 que bara Cavalleros de Chavito de Santiago
 D. Lucas Gomez de la calle D. Pedro Carrillo font.
 tres Cavalleros de Chorden de Alcantara Don Fran

Depto con los
Vso de tenencia

Se apele. y a por

Podor

